



GOBERNACION PROVINCIAL
SAN ANTONIO

DECRETO N° 13 /

SAN ANTONIO, 08 FEB 2011

VISTOS : Estos antecedentes la Resolución N° 1446, de 08 de Septiembre 2010, del Servicio de Salud Valparaíso, San Antonio, Arts. 168 y 169 del Código Sanitario, Ley 19.497, Decreto Supremo N° 291, de 11 de Marzo 2010, del Ministerio del Interior.

D E C R E T O :

1.- **ARRESTESE** : por Carabineros de Chile al Sr.(s) **LUIS ROSAS ASENJO**, con domicilio en Avda. Las Industrias N° 5155, San Juan, San Antonio.

2.- La presente orden quedara sin efecto en el caso de que se compruebe haber cancelado la suma **10 U. T. M.**, o que ello se haga en el acto, debiendo en todo caso remitirse esta cantidad junto con la orden al Departamento de Asesoría Jurídica del Área de Salud.

3.- En caso contrario cumplir **60 días** de prisión, sirviendo el presente Decreto para el respectivo ingreso al Centro de Readaptación Social..

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE


NORA VENEGAS CHAMORRO
Gobernador Provincial (S)

STRIBUCIÓN :

- Prefectura de Carabineros. San Antonio.